



DECRETO Nº 4963 / 2024

ARICA, 14 de Mayo de 2024

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de MARCELO A. ORELLANA TAPIA MANT. Y REP. EIRL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6848							
Actividad Económica	VENTA DE INSUMOS AUTOMOTRICES							
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar							
Dirección Comercial	LOS INDUSTRIALES 1245							
Nombre del Contribuyente	MARCELO A. ORELLANA TAPIA MANT. Y REP. EIRL							
Rut	77478102-1							
Dirección Particular	LOS INDUSTRIALES 1245							
Correo electrónico	M.ORELLANAT@	RELLANAT@HOTMAIL.COM			Celular/Fono		946643193	
Fecha de Solicitud	22/04/2024	Otorgación Nº	8-6848 Fech		a :	22/04/2024		

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/FVP/cca

DIRECCIÓN MADMINISTRACIÓN > Y FINANZAS

ORENA ZEPEDA FLORES SECRETARIA (S) MUNICIPAL